

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUMBES**

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA N° 09

**CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 07 DE JULIO**

2014

SECRETARIA GENERAL

Tumbes, agosto del 2014

TUMBES – PERÚ

PERU

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09 **REALIZADA EL 07 DE JULIO DEL 2014**

No habiendo existido el cuórum legal correspondiente, para la realización de la sesión extraordinaria formalmente convocada para el cuatro de julio del dos mil catorce y al amparo de lo normado en el numeral 99.2 del artículo 99° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, los miembros del Consejo Universitario que a continuación se nominan, se constituyen en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, siendo las nueve y quince minutos de la mañana del siete del presente, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud – Ciudad Universitaria:

Dr. José de la Rosa Cruz Martínez	Rector
Dra. Miriam Otiniano Hurtado	Vicerrectora Académico
Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz	Vicerrector Administrativo
Mg. Gilmer Rubén Murga Fernández	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Mg. Víctor William Rojas Luján	Coordinador Académico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dr. Elber Lino Morán Coronado	Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias Sociales

INVITADOS EN ESTA OPORTUNIDAD:

Mg. Juan Súclupe Chanamé	: Jefe de la Oficina General de Admisión
Abog. Lucas S. Godoy Bolaños	: Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Mg. Apolinar Risco Zapata	: Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión
Ing. Samuel Pacheco Marchán	: En representación del SIDUNT
Señora Ivon Wisse Merino	: En representación del SITRAUNT

Comprobado el cuórum legal correspondiente, el señor Presidente declaró abierta la sesión y solicitó observaciones al texto del acta de la sesión extraordinaria realizada el 03 de junio del 2014.

Transcurrido un período prudencial y en vista de que no hubo ninguna intervención, dicha acta quedó aprobada sin observaciones.

Seguidamente, el señor Presidente dio cuenta del despacho previamente comunicado para la presente sesión, como sigue:

DESPACHO

1. Fijación de la tasa por concepto de inscripción en el concurso ordinario de admisión a la Escuela de Medicina.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

2. Fijación de la tasa por concepto de matrícula a la Escuela de Medicina.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

3. Exposición del autor del proyecto de investigación científico aplicada titulado: Caracterización por metagenómica de la microbiota rizosférica nativa de *Opuntia ficus-indica* var. *Inermis* y evaluación de los efectos aisladas sobre el desarrollo del cactus Tumbes, Perú, 2014 – 2015.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

4. Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicio de la Universidad Nacional de Tumbes.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

5. Sobre autorización a la estudiante de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, **GREYS ABIGAIL YSLA RIOFRIO**, para que siga estudios temporales en la Universidad Nacional de Colombia, en el Semestre Académico 2014 – II.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **VISTO** el primer asunto del despacho, sobre la tasa que debe establecerse por concepto de inscripción en el Concurso Ordinario de Admisión a la Escuela de Medicina Humana, Concurso que conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0587-2014/UNT-CU, del 04 de junio del año en curso, se realizará el 07 de setiembre próximo.

Al respecto, se consideró que debe tenerse en cuenta que por su naturaleza, la carrera profesional de Medicina Humana requiere de la atención de mayores requerimientos en materia de infraestructura, de laboratorios y demás servicios necesarios para garantizar la formación de profesionales de alta calidad en dicha carrera.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 01

FIJAR las cantidades que deben efectivizarse por concepto de inscripción en el Concurso Ordinario de Admisión 2014 – I que se realizará el 07 de setiembre del 2014, para la admisión a la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, lo que se dispone conforme al siguiente detalle:

TIPOS DE INSTITUCIONES	CARPETA DE POSTULANTE	INSCRIPCIÓN	
		REGULAR	EXTEMPORÁNEA
INST. EDUCATIVA PRIVADA	S/. 25,00 + 30%	S/. 225,00 + 30%	S/. 270 + 30%
INST. EDUCATIVA PÚBLICA	S/. 25,00 + 30%	S/. 175,00 + 30%	S/. 210 + 30%

- 2.- **VISTO** el segundo asunto del despacho sobre la tasa que debe fijarse por concepto de matrícula en la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana de la Facultad Ciencias de la Salud, cuyo funcionamiento se iniciará en setiembre del 2014.

Al respecto, se consideró que debe tenerse en cuenta que por su naturaleza, la carrera profesional de Medicina Humana requiere de la atención de mayores requerimientos en materia de infraestructura, de laboratorios y demás servicios necesarios para garantizar la formación de profesionales de alta calidad en dicha carrera.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 02

FIJAR en S/. 100.00 (cien con 00/100 nuevos soles) la cantidad que debe efectivizarse por concepto de matrícula en la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el Semestre Académico 2014 – I.

- 3.- **VISTO** el tercer asunto del despacho sobre la exposición del autor del proyecto de investigación científico aplicada titulado: Caracterización por metagenómica de la microbiota rizosférica nativa de *Opuntia ficus-indica* var. *Inermis* y evaluación de los efectos aisladas sobre el desarrollo del cactus Tumbes, Perú, 2014 – 2015.

Al respecto, se concedió el uso de la palabra al autor de dicho proyecto, el Ing. Jalmer Campaña Olaya, quien realizó una exposición, la que se inició a las 09:30 a.m. y para cuyo efecto utilizó la tecnología necesaria, exposición en la que, en resumen, se mostró y fundamentó lo siguiente:



Caracterización por metagenómica de la microbiota rizosférica nativa de *Opuntia ficus-indica* var. *inermis* y evaluación de los efectos de cepas microbianas aisladas sobre el desarrollo del cactus. Tumbes, Perú, 2014 - 2015.

Ing. Jalmer Fidel Campaña Olaya, M.Sc

SITUACION PROBLEMÁTICA

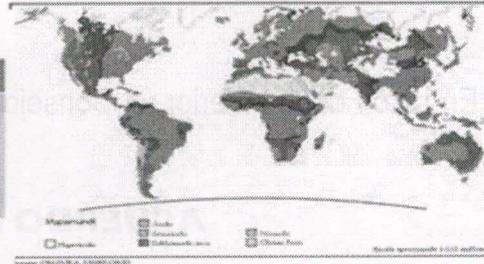
Cuadro 2. Clasificación de las Zonas Áridas según la CLEO

Categorías	Índice de Aridez (Ia = Pa/E.Tot)
HIPERÁRIDA	>0.25
ÁRIDA	0.05 a 0.20
SEMIÁRIDA	0.20 a 0.5
SUBHÚMEDA SECA	0.5 a 0.65
SUBHÚMEDA HÚMEDA	0.65 a 1.0
HÚMEDA	>1.0

Pa: Índice de aridez
E.Tot: Evapotranspiración de referencia anual

América Latina y el Caribe (ALC) tienen una superficie de aproximadamente 543 millones de has y ocupan el 8 % de las tierras del planeta.

Figura 2. La Distribución de las Tierras Secas a nivel mundial



Cuadro 3. Extensión de las Tierras Secas del Mundo por Continente

Tipo de tierra	Extensión de Tierras Secas (Millones de hectáreas)					
	África	Asia	América	Europa	Oceania del Norte	Oceania del Sur
HIPERÁRIDA	872	272	0	0	3	28
ÁRIDA	304	656	303	53	82	45
SEMIÁRIDA	514	493	300	325	459	285
SUBHÚMEDA SECA	349	333	51	284	282	207
TOTAL (46.1.2005)	1.859	1.949	663	300	734	543
% (100)	32	32	11	7	12	8

Fuente: Rosendo et al. (2009)

Cuadro 4. Extensión de las categorías de tierras secas en América del Sur por país

País	Hiperárida		Árida		Semiárida		Subhúmeda seca		Subhúmeda húmeda		Húmeda	
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%						
ARGENTINA	61.616	2,3	83.945	3,1	396.114	14,7	1.943.065	7,3	1.222.810	4,6	12.228.100	46,3
BRAZIL	61.094	1,3	12.402	0,3	124.375	0,3	1.840.478	4,0	8.114.296	18,0	35.114.296	77,1
CHILE	122.000	15,4	1.488.000	18,6	10.370	0,1	36.800	0,0	312.000	0,4	20.818.000	26,5
COLOMBIA	1.107	0,0	11.494	0,0	84.219	0,0	100.222	0,0	1.188.000	0,0	11.888.000	0,0
ECUADOR	33.419	3,8	1.410	0,0	80.110	0,0	80.300	0,0	80.300	0,0	80.300	0,0
PARAGUAY	32.817	1,2	32.817	1,2	114.419	4,1	394.372	14,4	494.372	18,3	2.694.372	100,0
PERÚ	30.998	4,3	61.998	8,5	326.228	4,5	798.228	10,8	1.698.228	23,2	6.298.228	86,5
VENEZUELA	1.298	0,0	11.298	0,0	11.298	0,0	11.298	0,0	11.298	0,0	11.298	0,0
TOTAL	398.398	2,3	102.902	0,4	1.948.398	8,3	3.832.398	16,8	4.498.398	19,5	13.298.398	58,7

Fuente: Rosendo et al. (2009)

El Perú ocupa el tercer lugar (después de Argentina y Brasil) entre los países con mayor extensión de tierras secas a nivel de América del Sur.

Figura 2. La Distribución de las Tierras Secas en América Latina y el Caribe



Fuente: SINCCD (2007)



Las tierras áridas alcanzan más de **516 mil km²**, lo que constituye el **40% de la superficie del Perú (Minan, 2011)**, las cuales reciben **2% de la precipitación pluvial que cae en el País**

Cuadro 6. Estimación de las Tierras Secas de El Perú

Categoría de Tierras Secas	Área (km ²)	Porcentaje (%)
ZONA HIPERÁRIDA	60.298	11,7
ZONA ÁRIDA	368.938	71,9
ZONA SEMIÁRIDA	338.328	65,6
ZONA SEMIÁRIDA SECA	134.338	26,2
TOTAL TIERRAS SECAS	902.902	175,4
EXCEPCIÓN TERRITORIO NACIONAL	1.285.213	255,0

Fuente: Elaborada con base en Moraleda et al. (2002)



Tillandsia sp. "Tillandsias"

Sin embargo.... Existen muchas plantas que se han adaptado a este tipo de suelos y son conocidas como :

"Plantas de desierto"



Hylocereus monacanthus "Pitahaya"

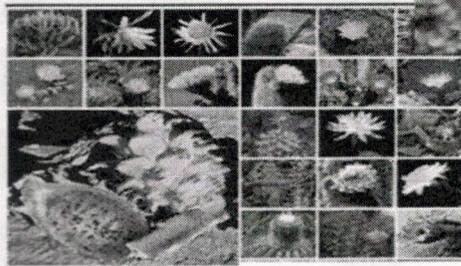


Opuntia infesta "Tunilla"



Prosopis pallida "Algarrobo"

En el Perú se han registrado **256 especies de CACTUS**, de las cuales **186 son endémicos.** (Martocera, 2002).



Ostalaza Nano C. 2010. 101 Cactus del Perú. Ministerio del Ambiente

Opuntia ficus indica var inermis.



Valorizar la **Agricultura de Desierto**

B- 12 Toneladas de MD Fruta
20-50 toneladas MD Cladodios

Solución para Zonas con prolongadas sequías uso alternativo como Ferraaje

Monragón-Jacobs, C. 2008. FAO. El nopal (Opuntia spp.) como Ferraaje

.....Este proyecto nos servirá como modelo para la valorización de otros Cactus

OBJETIVOS.

- ❑ Caracterizar mediante metagenómica dirigida (ADNr) la diversidad de microorganismos asociados a la rizósfera de *Opuntia ficus indica* var. *inermis*
- ❑ Aislar cepas cultivables de microorganismos potencialmente benéficos asociados a la rizósfera *Opuntia ficus indica* var. *inermis*.
- ❑ Obtener plantas de *Opuntia ficus indica* var. *inermis* con un mejor desarrollo en crecimiento mediante la inoculación con cepas microbianas aisladas potencialmente benéficas.
- ❑ Obtener el perfil proteómico y metabolómico de los cladodios de las plantas de *Opuntia ficus indica* var. *inermis* con un mejor desarrollo mediante la inoculación con cepas microbianas aisladas benéficas.

Componente 1: Caracterización por metagenómica de la rizósfera y aislamiento de cepas cultivables de *Opuntia ficus indica* var. *inermis*

Baseline survey of the anatomical microbial ecology of an important food plant *Solanum lycopersicum* (tomato)

METODOLOGÍA

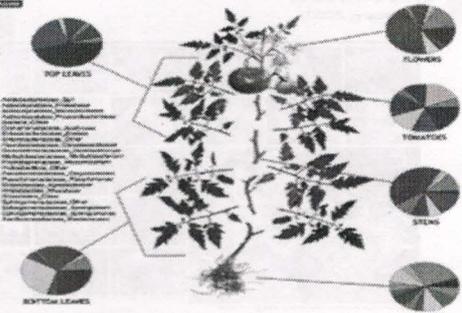
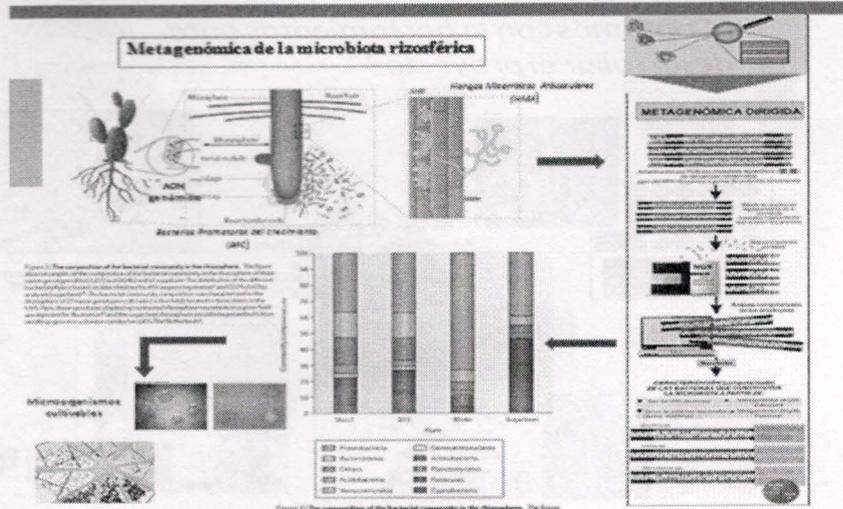


Figure 3 Bacterial diversity in roots, bottom leaves, stems, tomatoes, flowers and top leaves of tomato plants using 16S rRNA. Bacterial diversity associated with diverse tomato cultivars (2002).



Componente 2: Evaluación de la cepas individuales y en conjunto sobre el crecimiento de plantas obtenidas por micropropagación in vitro *Opuntia ficus indica* var. *Inermis* en condiciones de laboratorio.

Microorganismos cultivables

Plantas obtenidas a partir de cultivo in vitro

Treatments: con cepas individuales y en conjunto de los microorganismos.

Evaluación: morfología, longitud de raíz, peso fresco de raíz, peso seco de raíz, actividad relativa de agua (CRA) y área específica del tejido.

Además Perfil Metabólico, mediante el Uso de Espectrofotometría de Masas MALDI TOF TOF

Aislamiento de Bacterias promotoras del crecimiento (BPC)

Aislamiento de Hongos Micorrízicos Arbusculares (HMA)

MALDI-imaging mass spectrometry - An emerging technique in plant biology

Stephanie Kaiser¹, Manuela Peukert¹, Alex Svatok², Andreia Matros² and Hans-Peter Mock¹

¹ Leibniz Institute of Plant Genetics and Crop Plant Research (IPK), Gatersleben, Germany
² Max-Planck Institute for Chemical Ecology, Jena, Germany

Tissue Section

- Embedding (OCY, water)
- Non-embedded

Matrix Application

- Oscillating spray device
- Microspraying device
- Microspotting device
- Sublimation

MALDI-TOF Measurement

Data Analysis

- Average Spectrum
- Multiple Ion Intensity Map
- Single Ion Intensity Maps

Figure 1. Representative scheme of MALDI-MSI approach. The tissue of interest is first removed from embedded or nonembedded material in the form of a thin section. Then, a suitable matrix is applied to the tissue section, either using an oscillating spray device, by microspraying, by microspotting, or by sublimation. The data are acquired by rasterizing the complete tissue section with a laser beam and capturing the full mass spectrum at each irradiation point with a MALDI-TOF device. An average mass spectrum, as well as multiple and single ion intensity maps are obtained, and these data were used to infer the distribution of distinct m/z values over the tissue.

¿Contamos con la herramientas para desarrollar el proyecto?



Maestría en Biotecnología molecular UNVT

Biología molecular

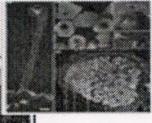
Microscopio confocal

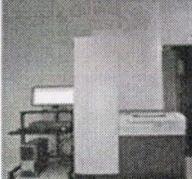
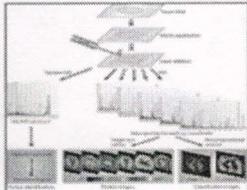
Cultivo in vitro

MALDI TOF TOF

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



Otras aplicaciones potenciales

Podemos involucrar mas facultades de la Universidad Nacional de Tumbes

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

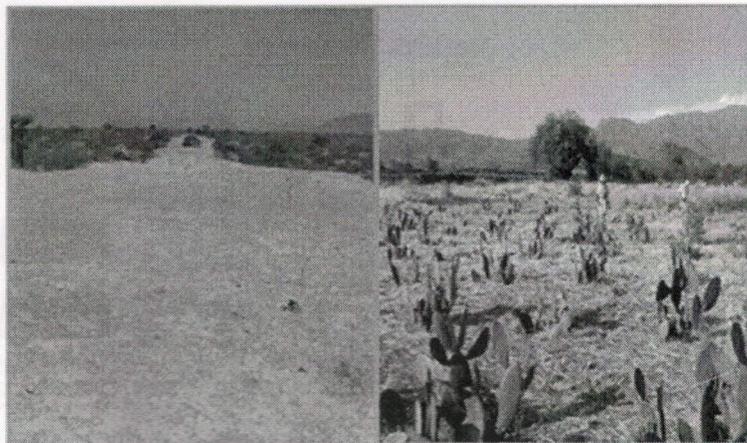


FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR

Cactus product for Kah launched China Kangde Cactus BioTech Inc. Producto Cactus para los pozos lanzado de China Kangde Cactus BioTech Inc. un productor, ensamblador, fabricante y comercializador integrado verticalmente de una variedad de productos de consumo a base de cactus en China, ha lanzado dos productos innovadores, Cactus alimenticio del género y Cactus Fish Pool. Se espera que la compañía genere aproximadamente 14,4 millones de yuanes (\$ 2,3 millones) en ventas anuales de los dos productos. Los productos añaden al género con la nutrición de los cactus y características Ben BioTech para prevenir la artritis, enfermedades inflamatorias y para aumentar la inmunidad. Resultados de las pruebas de los productos Ben sido impresionantes: la prueba del Cactus Fish 933 demostró un aumento de la producción de pozos.

The combination of intensity correlation analysis and MALDI imaging to study the distribution of flavonols

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Muchas Gracias

Culminó la exposición, siendo las 09:40 de la mañana.

Seguidamente, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Mediante la Resolución N° 0598-2014/UNT-CU, del 02 de julio del año en curso, se autoriza la ejecución de los proyectos declarados ganadores del **II CONCURSO COMPLEMENTARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CANON Y SOBRECANON**, realizado el 06 y 07 de junio del año en curso.
- El artículo 3° de esa misma Resolución, se dispone la suspensión del financiamiento del proyecto de investigación científica aplicada denominado **CARACTERIZACIÓN POR METAGENÓMICA DE LA MICROBIOTA RIZOSFÉRICA NATIVA DE OPUNTIA FICUS-INDICA VAR. INERMIS Y EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE CEPAS MICROBIANAS AISLADAS SOBRE EL DESARROLLO DEL CACTUS TUMBES, PERÚ 2014 – 2015**, hasta que, previa sustentación de su autor, el Consejo Universitario determine si la ejecución de dicho proyecto resulta de especial interés regional.
- En vista de que como resultado de la exposición efectuada, sobre los objetivos propuestos y sobre los alcances de la ejecución de ese proyecto, se determinó la necesidad de proceder a su financiamiento, por el monto formalmente fijado al respecto.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 03

- a) **AUTORIZAR el financiamiento del proyecto denominado *CARACTERIZACIÓN POR METAGENÓMICA DE LA MICROBIOTA RIZOSFÉRICA NATIVA DE OPUNTIA FICUS-INDICA VAR. INERMIS Y EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE CEPAS MICROBIANAS AISLADAS SOBRE EL DESARROLLO DEL CACTUS TUMBES, PERÚ 2014 – 2015*, para su ejecución por la cantidad total de S/. 127 214,63, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 0598-2014/UNT-CU, del 02 de julio de 2014.**
- b) **DEJAR sin efecto el artículo 3° de la precitada Resolución N° 0598-2014/UNT-CU, en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior.**

4.- **VISTO** el expediente N° 07239, del 20 de junio de 2014, correspondiente al oficio N° 229-2014/UNT-OGP, mediante el cual el jefe de la Oficina General de Planeamiento, alcanza, para su aprobación, la nueva **DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS, PASAJES Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, la que ha sido debidamente modificada en función de lo establecido en el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y en los modificados artículos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como en las disposiciones legales vigentes al respecto, Directiva cuyo texto fue visto, analizado y corregido en la presente sesión.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 04

a) APROBAR la nueva DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS, PASAJES Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, documento constituido de 13 (trece) páginas y cuyo texto obra en el expediente señalado líneas arriba.

b) DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí prescrito.

5.- **VISTO** el último asunto del despacho sobre la autorización que debe otorgarse a la estudiante de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria **GREYS ABIGAIL YSLA REOFRIO**, para que siga estudios temporales en la Universidad Nacional de Colombia, en el Semestre Académico 2014- II, al amparo de lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con esa Universidad, para, entre otras acciones de orden académico, el **intercambio de estudiantes** en los términos establecidos en dicho Convenio.

En razón de lo anterior y en vista de que la mencionada estudiante ha sido admitida para seguir estudios en esa Universidad colombiana, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 05

a) AUTORIZAR a la estudiante de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, GREYS ABIGAIL YSLA

RIOFRIO, para que siga estudios temporales en la Universidad Nacional de Colombia, en el Semestre Académico 2014 - II, en razón de lo señalado en la parte expositiva de este acuerdo.

b) COMUNICAR el presente acuerdo, en la forma que corresponde, a la Oficina General de Cooperación Técnica, para que proceda a la realización de las acciones que deben actuarse para efectos de la materialización de lo aquí dispuesto.

No habiendo otro asunto por tratar y siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana del mismo día, se dio por culminada la presente sesión extraordinaria.

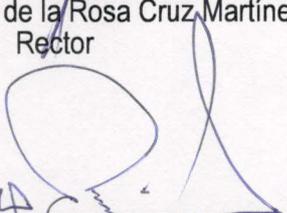
Seguidamente, los señores miembros del Consejo Universitario suscriben la presente acta, en expresión de conformidad:



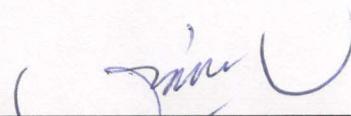
Dr. José de la Rosa Cruz Martínez
Rector



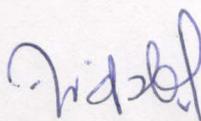
Dra. Miriam Otiniano Hurtado
Vicerrectora Académica



Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz
Vicerrector Administrativo



Mg. Gilmer Rubén Murga Fernández
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas



Dr. Auberto Hidalgo Mogollón
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
y Ciencias del Mar



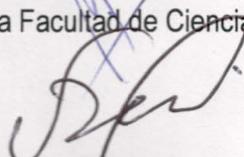
Mg. José Luis Saly Rosas Solano
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud



Mg. Carlos Deza Navarrete
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias



Dr. Napoleón Puño Lecarnaqué
Director (e) de la Escuela de Posgrado



Mg. Víctor William Rojas Luján
Coordinador de la FDCP



Dr. Elber Lino Morán Coronado
Coordinador Académico de la FACSO

Lic. Juan Francisco Flores Arellano
Representante de los graduados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - II, en razón de lo señalado en la parte expositiva de esta

p) COMUNICAR el presente acuerdo, en la forma que corresponde, a la Oficina General de Cooperación Técnica, para que proceda a la realización de las acciones que deben actuarse para efectos de la materialización de lo aquí dispuesto.

No habiendo otro asunto por tratar y siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana del mismo día, se dio por culminada la presente sesión extraordinaria.

Seguidamente, los señores miembros del Consejo Universitario suscriben la presente acta, en expresión de conformidad.

Dr. Milton Quiñano Hurtado
Vicerector Académico

Dr. José de la Rosa Cruz-Mahines
Rector

Lina Gilmer Ruíz Muga Fernández
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas

Dr. Darío Enrique Rodríguez Ruiz
Vicerector Administrativo

Mg. José Luis Salas Rojas Bolaño
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Aurelio Hidalgo Mordón
Decano de la Facultad de Ingeniería, Pesca y Ciencias del Mar

Dr. Néstor Pardo, escarabajé
Director (e) de la Escuela de Postgrado

Mg. Carlos Gera Navarrete
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

Dr. Eder Lino Moran Coronado
Coordinador Académico de la FACS

Mg. Victor William Rojas Luján
Coordinador de la FDCP